

UNA PRÁCTICA LATINOAMERICANA

La TCU se ha inspirado también en las tarjetas o matrículas consulares emitidas por los gobiernos de México, Colombia, Brasil, Guatemala, El Salvador, Ecuador y República Dominicana, entre otros países, las cuales –a sola excepción de la mexicana que proviene del año 1873- han sido instauradas en los Estados Unidos a partir del año 2001.

Sus costos de emisión varían desde cero, como es el caso de la Carteira de Matricula Consular Brasileira, la Matrícula Consular Colombiana y la Matrícula Consular Española, hasta un promedio de US\$ 30, como ocurre con la Matrícula Consular Mexicana, que cuesta US\$ 27, la Tarjeta Consular Guatemalteca, US\$ 25 o la Tarjeta de Identificación Consular Ecuatoriana, US\$ 5.



Como es sabido, en los Estados Unidos se requiere para la concreción de variados trámites: 2 (dos) apoyos identificatorios con foto, en idioma inglés y en donde conste el domicilio del titular en este país.

Ello se estila en muchas instituciones bancarias, en instituciones de enseñanza pública de varios condados, en hospitales, en empresas que ofrecen servicios públicos y privados, etc.

Ante esta situación, varios países de Latinoamérica y de otras regiones comenzaron a emitir Tarjetas o Matrículas Consulares a partir del año 2002, con el fin de cubrir estas necesidades que padecían muchos de sus connacionales.

Desde entonces a la fecha, se han expedido más de 7 millones de estos documentos consulares en los EEUU. Importantes firmas bancarias las han reconocido, al igual que numerosas instituciones públicas como privadas a lo largo de todo el país.



NO PRUEBA RESIDENCIA LEGAL

Es importante destacar, asimismo, que la Tarjeta Consular Uruguay, al igual que sus similares de esas naciones, no representa una prueba de residencia legal en los Estados Unidos ni sustituye los documentos requeridos por este país a los ciudadanos extranjeros para residir legalmente y solicitar licencia de conducir. Tampoco es un documento válido para conducir en ese país.
